



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 515	Hs. 12:00

USHUAIA, 02 NOV 2018



**VISTO** la Nota Nº 226/18 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informó su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/10/18 -- regreso: 04/11/18) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/10/18 -- regreso: 04/11/18), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1553/18**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo REGISTRADO	
ESTRUC	HORA
4007	15:07
29 OCT 2018	

Patricio LOBOS PLOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



Nota N° 226/18  
LETRA: F. P. V.  
Ushuaia, 29 de octubre de 2018

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los viáticos correspondientes, atento a que asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Ida: martes 30 de octubre de 2018, tramo: Rio Grande/Buenos Aires.

Regreso: domingo 4 de noviembre de 2018, tramo: Buenos Aires/Rio Grande.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Al Señor Presidente  
Legislatura Provincial  
Don Juan Carlos Arcando  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Myriam Noemí MARTINEZ*  
Myriam Noemí MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*